

SECRETARIA. Santiago de Cali, 14 de mayo de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 408

RAD.- 76001-3103-004-2022-00270-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

1.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente a la Dra. FANNY TRUJILLO RODRIGUEZ portadora de la Tarjeta Profesional No. 63.738 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar como apoderada judicial de las entidades llamadas en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, conforme a los poderes conferidos y allegados.

2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente al Dr. FRANCISCO J. HURTADO LANGER portador de la Tarjeta Profesional No. 86.320 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar como apoderado judicial de la entidad llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A, conforme al poder conferido y allegado.

3.- AGREGAR a los autos, los escritos de contestación de los llamamientos en garantía allegados por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y ALLIANZ SEGUROS S.A., a través de sus apoderados judiciales, proponiendo excepciones de mérito.

NOTIFIQUESE



ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **083** DE HOY **20 MAY 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria